

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL**



**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN
DIRECCION DE INSTRUCCIÓN ENTRENAMIENTO**

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ☐ **TOTAL** ☒

No. 011 /

Bogotá D.C. (Cundinamarca), Diciembre de 2018

1. CONTRATISTA	Nombre completo YURANNY GONZALEZ TOLEDO Identificación 38.363.849 Nacionalidad COLOMBIANA Dirección-ciudad de residencia Av Calle 80 N° 73A-21 Teléfono de contacto 3006630921 E-mail de contacto any283@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo ST. EDISON JAVIER DALLOS RINCON Cargo Oficial ADMINISTRACIÓN Y LOGISTICA DITER Resolución de nombramiento (057 del 20 Enero 2018)
3. No. DEL CONTRATO – FECHA SUSCRIPCIÓN DE	No. Del contrato 186 Fecha de suscripción 24/01/2018
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza 1446101020223 Seguros del Estado Fecha oficio aprobación CENAC- SECOPII Aprobado por TC. JUAN MAURICIO ALVAREZ SARMIENTO
5. CRP	CDP Fecha Expedición 8618 20 de enero de 2018 CRP Fecha Expedición 18918 24 de enero de 2018 Unidad/Sub-unidad ejecutora 15-01-03 Dependencia 043 CENAC USAQUÉN Posición catálogo de gasto A-2-0-4-41-13 Fuente NACIÓN Recurso 10 Valor \$ 37.125.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	01 de Febrero de 2018

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 102 No.7-80 Cantón Norte

7. PLAZO DE EJECUCIÓN	01/02/2018 HASTA 31/12/2018
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestación de servicios profesionales como Ingeniero Electrónico prestando servicios en proyecto BEAMHIT
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>Obligaciones Generales</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa bajo su propia responsabilidad, por lo que no habrá ningún vínculo laboral con el contratante. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las diferentes etapas contractuales, y con lo establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y sus decretos reglamentarios. 3. Diligenciar el formato único de la hoja de vida del SIGEP. 4. Encontrarse registrado en el SECOP II. 5. De conformidad con lo establecido en la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003, dar cumplimiento a sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social, para lo cual deberá aportar copia que acredite el pago de los aportes mencionados. 6. Dar un adecuado uso al fichero(s) que le sean entregados por el Ejército Nacional; no permitir el uso a personas diferentes al contratista, el cual deberá reintegrar una vez finalice su contrato. 7. Apoyar en la elaboración de documentos soportes al supervisor del contrato, de forma puntual. <p>Obligaciones específicas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar supervisión, control y asesoría de los proyectos de simulación y tecnológicos de la Dirección de Instrucción y Entrenamiento, emitiendo informes periódicos al comando de la Dirección de Instrucción verificando los avances y objetivos cumplidos. 2. Analizar y verificar el estado de los sistemas de simulación que actualmente posee la fuerza, emitiendo informes técnicos de cada uno, por intermedio de la Dirección de Instrucción y Entrenamiento. 3. Asesorar y prestar los servicios que se requieran de acuerdo a su profesión a la Dirección de Instrucción y Entrenamiento en futuros proyectos que conlleven a la modernización en simulación y tecnología para el entrenamiento del personal del Ejército nacional. 4. Proyectar, coordinar y realizar el mantenimiento a

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
 Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte

los equipos de simulación de acuerdo a las necesidades y rubros destinados para tal fin según las políticas de transformación del Ejército Nacional con base en las directivas de la Dirección de Instrucción y Entrenamiento.

5. formar parte del comité de mantenimiento de los equipos de simulación de tiro BEAM HIT y MILLES PLUS dirigido por la Dirección de Instrucción y Entrenamiento.

6. Informar de manera semanal los avances y asignaciones a las unidades de los equipos de simulación que se encuentren listos para el funcionamiento, realizando un acta de capacitación y entrega a cada delegado que reclama los equipos de simulación por parte de las unidades.

7. De manera coordinada elabora el plan de distribución y verifica el cumplimiento del mismo en las fechas establecidas para la entrega de los equipos de simulación a las unidades BITER y CEBB.

8. El contratista deberá entregar al supervisor un informe cada quince 15 días de sus actividades.

9. Los documentos generados por el contratista deben ser entregados al supervisor, dando cumplimiento a la normatividad que regula la 2 2 Fe en la causa Calle 106 No. 7-31 "Cantón Norte" Dirección página web .www.ejercito.mil.co – Correo: cenacusaquen@ejercito.mil.co materia de archivo y correspondencia así como directrices internas.

10. Las demás funciones asignadas de acuerdo con el nivel, naturaleza y el área de desempeño.

11. Participar en las actividades de creación de estatutos del proyecto IES Ejército

Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documentos que el contratista declara conocer y que hacen parte del presente contrato. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.

Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garantizan su cabal y oportuna ejecución.

PARAGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El contratista es independiente del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC USAQUEN, y en consecuencia, el

Patria, Honor, Lealtad

"Dios en todas nuestras actuaciones"

Fe en la causa

Calle 102 No.7-80 Cantón Norte

	<p>Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Central Administrativa y Contable de Usaquen, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo</p>
1. PERIODO DEL INFORME	01-12-2018 AL 31-12-2018
2. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mantenimiento de equipos de simulación de tiro Beamhit de cada uno de los sistemas que lo componen. Sistema 460 Sistema Mini Rets Sistema ALT-C 2. Se continua mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de simulación de tiro de la Esert. 3. Se continua mantenimiento preventivo en tarjetas internas como son de comunicación, fuente de alimentación y sensor de recepción de impactos. 4. Se realiza verificación de levantadores y blancos TR700 del sistema Mini Rets. 5. Se realiza pruebas de funcionamiento y ensamble de tarjetas internas en los equipos. 6. Se continua mantenimiento de conservación a los equipos de simulación de tiro Beamhit de la Esert. 7. Elaboración de informe de revitalización en armamento y tiro a la Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas con resultados obtenidos en el ejercicio. -Estadifica de Encuestas realizadas al personal en cada una de las fechas de revitalización. -Planillas de las 3 fechas de revitalización con resultados de los ejercicios. -Anexo actas de capacitación y firma de asistencia de cada uno de las fechas de revitalización. 8. Verificación de Actas del equipo de simulación de tiro beamhit para trámite administrativo de entrega a la unidad (ESPRO). 9. Consolidación de estadísticas de las unidades en ejercicios con los equipos de simulación para ingresar a sistema CEVIE 10. Organización de formatos requeridos y bases de datos con la información del proceso de los simuladores de tiro beamhit para ingresar a sistema CEVIE.

	11. Ingome de gestión correspondiente a lo realizado del proyecto con los simuladores de tiro Beamhit durante el año en curso.		
1. VALOR DEL CONTRATO	Valor total \$ 37.125.000 Valor autorizado a pagar \$ 3.375.000		
2. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	Obligación	Entidad	Vlr. Pago
	PENSIÓN	COLFONDOS	216.000
	SALUD	SANITAS	168.800
	ARL	POSITIVA	7.100
3. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. ✓ Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. Formato anexo "3" Datos Generales (para el primer pago) ✓ El personal de oficiales y suboficiales en uso de buen retiro deben hacer los respectivos aportes a pensión, salvo las excepciones de ley (mayores de 55 años). ✓ Formulario afiliación a ARL (para el primer pago) ✓ Cuenta de cobro ✓ Nota contable o factura si aplica ✓ Documento soporte aplicación del Decreto 2271 artículo 4 ✓ Declaración juramentada contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales vigentes ✓ Para efectos de deducciones en la base de retención en la fuente si aplica, se debe anexar si se tienen dependientes copia del registro civil de los menores de 18 años o para menores de 21 si se encuentran estudiando documento expedido por la respectiva institución educativa donde certifique que actualmente se encuentra cursando estudios y 		

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
 Fe en la causa
 Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte

	el valor que se está cancelando. De igual forma si se hicieron aportes a medicina prepagada el año inmediatamente anterior se debe anexar copia del recibo de pago de la misma. Si se tiene crédito hipotecario certificación de intereses pagados el año inmediatamente anterior.
4. CONSTANCIAS	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma</p> <p>PARCIAL TOTAL ☐ ☒</p> <p>Así mismo se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>
5. RECOMENDACIONES	
6. CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en Bogotá D.C., Diciembre de 2018


EDISON JAVIER DALLOS RINCON
FIRMA Y POSTFIRMA SUPERVISOR CONTRATO
CARGO QUE DESEMPEÑA

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
 Fe en la causa
 Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte